

CSN/C/DSN/JUZ/24/04  
Nº EXP.: JUZ/SOLIC/2023/152

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E.  
Ctra. de Salamanca-Ledesma, Km. 26  
37115-JUZBADO (SALAMANCA)

**ASUNTO: ASPECTOS ASOCIADOS A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN O DEL PLAN PRELIMINAR DE DESMANTELAMIENTO DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO**

Muy Sr. mío:

El 05 de julio de 2023 (nº de registro de entrada 51903) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia COM-077372, remitido por Enusa, por el que se solicita la apreciación favorable de la revisión O del Plan Preliminar de Desmantelamiento (PPD) de la fábrica de Juzbado.

Dicha solicitud ha sido apreciada favorablemente por el Pleno del CSN en su reunión de fecha 23 de julio de 2024. Con vistas a futuras revisiones del plan preliminar de desmantelamiento de la instalación se transmiten las siguientes consideraciones derivadas de la evaluación:

- En relación con el escenario de uso final del emplazamiento tras el desmantelamiento, el PPD indica que el objetivo preliminar es de liberación con restricciones de uso industrial.

El PPD deberá recoger la estrategia finalmente seleccionada para la liberación del emplazamiento. En el caso de que dicha estrategia contemple un uso restringido, deberá justificarse, según especifica el artículo quinto de la Instrucción IS-13 del CSN, ya sea en el PPD o, en el Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE) que se remita como parte de la documentación soporte de la solicitud de autorización de desmantelamiento.

- También en relación con la estrategia de desmantelamiento, el PPD indica que no se prevén demoliciones de los edificios de la instalación. En consecuencia, los edificios o estructuras que vayan a permanecer tras el desmantelamiento deberán estar claramente reflejados en la revisión del PRE anteriormente citada, debiendo cumplir los criterios radiológicos de desclasificación establecidos en éste y en la IS-13 del CSN.
- En relación a la información sobre el historial operativo de la instalación, no se aporta información acerca del Estudio Analítico Radiológico que se emitió junto con la autorización de explotación. Se deberá incluir información acerca de este estudio en futuras revisiones del documento.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por la Directora Técnica de Seguridad Nuclear  
M<sup>a</sup> Teresa Vázquez Mateos*

C.c.: SCN, SRA, AICD, CINU, JPJUZ